

## MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL EHBILDU EGUESIBAR PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS, ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACION EN EL NUEVO POLIDEPORTIVO EN SARRIGUREN

Doña Ainara González Hervás, en representación del grupo municipal de EH Bildu en el Ayuntamiento de Eguesibar, al amparo de lo establecido en la normativa aplicable eleva al Pleno del Ayuntamiento para su debate la siguiente Moción sobre la asunción de los principios, valores y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aplicables a las instalaciones del nuevo polideportivo en Sarriguren.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, forma parte integrante del ordenamiento jurídico nacional, al haber sido firmada y ratificada por el Estado español, surtiendo plenos efectos desde el 3 de mayo de 2008.

Este tratado internacional, el primero de derechos humanos del siglo XXI, insta normativamente el modelo social de la discapacidad, nueva concepción sobre esta parte de la diversidad humana y social que se proyecta de lleno en las legislaciones, las políticas y las estrategias oficiales de los estados parte, entre ellos España, que han de adaptar todos sus dispositivos de acción pública a los principios, valores y mandatos de este instrumento jurídico mundial.

Este tratado, de obligado cumplimiento, define los derechos humanos en clave de discapacidad, lo que significa que establece los requisitos de igualdad, no discriminación y autonomía en el reconocimiento y defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

# ehbildu

Así mismo, señala que el tratamiento de la discapacidad debe ser transversal, por cuanto las personas con discapacidad están en todos los ámbitos de la vida en sociedad, y también sectorial, pues existen necesidades concretas como colectivo. Por otra parte, marca que el desarrollo de sus preceptos requiere de un diálogo continuado con las organizaciones de las personas con discapacidad y sus familias, así como con las niñas y niños con discapacidad.

El artículo 9 de la Constitución española establece la responsabilidad de los poderes públicos en promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de la persona y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, así como en remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural, deportiva y social.

Más en concreto, en su artículo 49 ordena a los poderes públicos realizar una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e inclusión de las personas con discapacidad física, sensoriales y psíquica, a los que han de prestar la atención especializada que requieran y a los que han de amparar especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a toda la ciudadanía.

En el desarrollo de estas directrices se han venido estableciendo reglas y procedimientos que concretan la accesibilidad y seguridad en instalaciones deportivas. Entidades como ANFAS, Eunate, Fundación Ideas, COCEMFE Navarra, tienen toda una serie de códigos relativos a la accesibilidad universal en instalaciones de ese tipo.

El Ayuntamiento de Valle de Egüés adjudicó a Ecay la construcción de la fase final del Polideportivo del valle de Egüés en Sarriguren, con la dirección técnica de VA Arquitectos. Se trata de una dotación deportiva y social clave para la localidad por su alta necesidad de dotaciones y una población joven con gran actividad y que realizará un uso intensivo de las instalaciones. Las obras se iniciaron a comienzos de julio y está previsto que finalicen en marzo del próximo año.

# ehbildu

Esta adjudicación reforzará las dotaciones deportivas y sociales que son estratégicas para nuestro ayuntamiento.

Desde el grupo municipal de EHBildu hemos estado trasladando en los foros donde tenemos posibilidad, comisión de urbanismo, hacienda, deportes infinidad de propuestas para garantizar la accesibilidad de las instalaciones.

Nuestra desagradable sorpresa se da, cuando en la visita a la cual se nos invita tras solicitud de los grupos de la oposición, vemos como los vestuarios de esa instalación deportiva no cumplen con la ley de accesibilidad universal, lo cual resulta inadmisibles a estas alturas, puesto que limita el derecho de una parte de nuestra ciudadanía al acceso y su uso en igualdad de condiciones.

Los vestuarios deben cumplir las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización Las condiciones mínimas que se establecen de obligado cumplimiento consisten, básicamente:

-Un aseo accesible por cada 10 unidades o fracción de inodoros instalados, pudiendo ser de uso compartido para ambos sexos

- En cada vestuario, una cabina de vestuario accesible, un aseo y una ducha accesibles por cada 10 unidades o fracción de los instalados. En el caso de que el vestuario no esté distribuido en cabinas individuales, se dispondrá al menos una cabina accesible.

El Equipo de Gobierno de nuestro Ayuntamiento y la concejalía de Obras y Servicios han hecho caso omiso a las aportaciones interpuestas por nuestro grupo, denunciamos la situación actual de la obra y solicitamos se subsane de urgencia, siendo el propio Ayuntamiento y los cargos públicos quienes deben exigir y garantizar el cumplimiento de las condiciones mínimas de accesibilidad.

# ehbildu

La segunda propuesta que hacemos para avanzar en la accesibilidad y eliminación de barreras en nuestro valle es establecer una línea de trabajo que incluya la inclusión del servicio Navarra Más Accesible: ANFAS, Eunate, Fundación Iddeas y COCEMFE Navarra.

Este servicio ofrece tanto a entidades públicas como a empresas privadas asesoramiento personalizado y una propuesta común en todo lo relativo a la accesibilidad universal: entornos urbanos y edificios, locales comerciales, servicios, productos, lectura fácil, comunicación, intérpretes, formación y sensibilización. Tema en el que, los hechos lo demuestran, el equipo de gobierno municipal tiene evidentes carencias.

Con objeto de dar ejecución, en el ámbito de este Ayuntamiento, a los mandatos jurídicos internacionales derivados de la Convención Internacional sobre los Derechos de las

Personas con Discapacidad, y de dotar de un nueva sistemática legal de promoción, protección y garantía de la igualdad de las mujeres y hombres con discapacidad que residen en la localidad, se presenta para su aprobación la siguiente

## **Puntos de acuerdo:**

PRIMERO. - Exigir al Equipo de Gobierno local que de forma inmediata realice los trámites necesarios para eliminar las barreras arquitectónicas en los vestuarios y aseos del nuevo polideportivo, Comprometiéndose a rectificar los errores y a eliminar las barreras arquitectónicas de forma que se garantice el uso de todas las personas.

SEGUNDO. – La creación de un grupo de trabajo, compuesto por personal técnico municipal, componentes de los diferentes grupo políticos, y ciudadanía, para que de forma participativa, se estudien diferentes programas con todas las áreas de este Ayuntamiento para la Eliminación de

# ehbildu

Barreras Arquitectónicas, accesibilidad y no discriminación y cumplir así las normativas de accesibilidad universal.

TERCERO. - Invitar a Cocemfe a la Comisión informativa de Igualdad, Equidad, Inclusión, Diversidad, LGTBI+, Personas Migradas y Violencia Machista. para dar información sobre el servicio Navarra más accesible

En Sarriguren a 21 de noviembre de 2024

.